



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Ordinaria VI 06/2021

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:00 horas del día lunes veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas "Bicentenario de la Independencia Nacional" de este Congreso del Estado de Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 120 párrafo tercero, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, previa convocatoria con derecho a voz y voto, los integrantes del Comité de Transparencia los CC. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Oficialía Mayor y Servidora Pública Designada para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado, el Lic. Paulo Silverio Barajas Zavala, Jefe de la Unidad Jurídica, Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia, y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia así como la de la voz, Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, quien funge como enlace de la Unidad de Transparencia con el Comité de Transparencia, a fin de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del año dos mil veintiuno, del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.
3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. REPORTE DEL SEGUNDO INFORME BIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO-ABRIL DE 2021.
5. VERSIONES PÚBLICAS DE 109 CONTRATOS DE MEDIOS 2020.
6. VERSION PÚBLICA DE EXPEDIENTE JRM/01/2007 DE JUICIO POLITICO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE 23/2020
7. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO. Para iniciar con las formalidades de la presente, el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

1. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora en el Departamento de Administración de Personal y Servidora Pública Designada por el Presidente de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia. PRESENTE
2. Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno. PRESENTE
3. Lic. Paulo Silverio Barajas Zavala, Jefe de la Unidad Jurídica. PRESENTE
4. Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado. PRESENTE.

PUNTO NÚMERO DOS. Se tiene a bien declarar la existencia del Quórum legal por estar presentes la mayoría de la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

PUNTO NÚMERO TRES. A continuación, y antes de someter a consideración de los presentes el orden del día, se pregunta si hay otro punto que se desee abordar de su parte, y no habiéndolo, se somete a la consideración de los asistentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CUATRO. REPORTE DEL SEGUNDO INFORME BIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO-ABRIL DE 2021.

Para el desahogo del presente punto en uso de la voz el Jefe de la Unidad de Transparencia, informa que en cumplimiento con el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 109 del Reglamento de la Ley, con fecha 17 del mes de mayo del año en curso, se entregó al Órgano Garante el Informe Bimestral correspondiente a los meses de abril y mayo de 2021, respecto de las Solicitudes de Acceso a la información y de Protección de Datos Personales, presentadas y atendidas por esta Unidad de Transparencia, lo anterior dando cumplimiento en tiempo y forma con la normatividad establecida, el cual fue remitido por correo electrónico, mismo que se pone a la vista de los presentes el enlace de dicho informe: http://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/Transparencia/art_10/19/InformesBimestrales/2021/Informe_bimestral_Marzo_Abril_2021.pdf

PUNTO NÚMERO CINCO. VERSIONES PÚBLICAS DE 109 CONTRATOS DE MEDIOS 2020.

Antecedentes.

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 18 de mayo de 2021 se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio CE/OM/826/2021, signado por el Oficial Mayor del Congreso del Estado, mediante el cual solicita a la Unidad de Transparencia la realización de las versiones públicas de ciento nueve contratos de medios de comunicación del año 2020, para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia del artículo 33 fracción XXIII inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En ese tenor y tratándose de una información que se genera y resguarda en la Oficialía Mayor, y dado que se cumple el supuesto de la existencia de contratos celebrados con medios de comunicación del año 2020, sujetos al pago de honorarios celebrados entre medios de comunicación y el Congreso del Estado, y toda vez que dicha información corresponde publicar tanto en el sitio de Transparencia del Congreso del Estado como en el Sistema de Portales de Transparencia a la Unidad Administrativa en comento, resulta imperioso que previo a su publicación se analice y autoricen las versiones públicas de los contratos que se enlistan a

continuación del año 2020, en acatamiento a la Ley de la Materia así como los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

Listado de contratos de medios de comunicación de 2020

| NO | NOMBRE | MEDIO |
|------|--|-----------------------------|
| M001 | AARON ISAY GARCIA GONZALEZ | AMBITOS.COM |
| M002 | EDGAR EMMANUEL ESPARZA IBARAA | 3N NOTICIAS |
| M003 | ALEJANDRO AXAEL SALAS GONZALEZ | 3N NOTICIAS |
| M004 | ALEJANDRO ISRAEL GARCÍA CASTREJÓN | ENTERATE NAYARIT |
| M005 | ALESSIA YAJHAIRA TORRES GARCIA | LA EXTRA DE NAYARIT |
| M006 | ANTONIO DE LOS SANTOS HAU MARTINEZ | MEGACANAL |
| M007 | APOLINAR RUIZ ABUNDIS | LA ESCOPETA |
| M008 | APOLO ALEJANDRO ALMANZA AGUILAR | ALERTA NAYARIT |
| M009 | ARGIMIRO MARTIN DE JESUS LEON HERNANDEZ | NOTICIAS LEON |
| M010 | ARTURO FLORES MEJIA | CORREO DEL PACIFICO |
| M011 | BENJAMIN ZAMORA GALLARDO | PERIODICO PANORAMA NAYARITA |
| M012 | BLANCA AURORA GARCIA CANDELAS | RADIO |
| M013 | CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ | BAHIA TV |
| M014 | CONSUELO GUERRERO IBARRA | EL ECO DE NAYARIT |
| M015 | CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ | PERIODISTA |
| M016 | EDUARDO GARZON ESTRADA | QUADRATIN, NUESTRO NAYARIT |
| M017 | CAPITAL RADIO SA DE CV | CAPITAL FM |
| M018 | CIE MARKETING S DE RL DE CV | CONGRESO ENTRE LINEAS |
| M019 | COMPAÑÍA EDITORIAL ALPESOR S. DE R.L. | MERIDIANO DE NAYARIT |
| M020 | DIVERSIDAD DE RADIO DE NAYARIT | RADIORAMA |
| M021 | EDICIONES Y PUBLICACIONES ENFOQUE SA DE CV | ENFOQUE INFORMATIVO |
| M022 | ENRIQUE GONZALO AVELLAN MACIAS | EL URACAN |

| | | |
|------|-------------------------------------|--------------------------------|
| M023 | ESPERANZA DEL CARMEN RAMIREZ ROBLES | PERIODISTA |
| M024 | FEDERICO LANGARICA CHAVARIN | PROGRAMA RADIOFONICO EL RANCHO |
| M025 | FRANCISCO JAVIER GUARDADO DIAZ | PERIODICO NOTICIAS DE LA BAHIA |
| M026 | FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ HUIZAR | PERIODICO EL UNICO |
| M027 | FRANCISCO JAVIER VERGARA FONSECA | EL MADRUGADOR DE SANTIAGO |
| M028 | GABRIEL ADRIAN OROZCO MALDONADO | SEPTIMO CANTON |
| M029 | GUILLERMO AGUIRRE TORRES | EL GRAFICO |
| M030 | HECTOR GABRIEL VELAZQUEZ | OTERO.COM |
| M031 | HUGO DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ | EL SOL DE NAYARIT |
| M032 | IRMA MARIELA ROBLES PADILLA | EVARISTO YA ESTA LISTO |
| M033 | JAVIER ALAM REYES HERNANDEZ | EL PULSO DE NAYARIT |
| M034 | JAVIER ROJO FREGOSO | PERIODISTA DIVERSOS MEDIOS |
| M035 | JESUS ALFONSO DE LA VEGA FLORES | TN INFORMATIVO |
| M036 | JESUS RAMON VAZQUEZ GAMEZ | AZTLAN LA REVISTA |
| M037 | ATRESMEDIA SA DE CV | DOMINIO PUBLICO |
| M038 | JESUS RENE RUIZ SIFUENTES | DOMINIO PUBLICO |
| M039 | JOEL JOSIAS GARCIA GARCIA | EL EXPOSITOR |
| M040 | JONATHAN LORA RAMIREZ | CENTRAL NOTICIAS |
| M041 | JORGE MARIO LUNA BERMUDEZ | PERIODISTA DIVERSOS MEDIOS |
| M042 | JOSE GONZALEZ REYNA | PERIODISTA AVANCE |
| M043 | JOSE GUADALUPE GUERRA RIVAS | EL GUARDIAN DE NAYARIT |
| M044 | JOSE LUIS DAVID ALFARO | NAYARIT PUNTO COM |
| M045 | JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ | STUDIO 21 |
| M046 | JOSE MARIA PALOMERA HERNANDEZ | CODIGO NOTICIAS MEXICO |
| M047 | JUAN MOISES SERNA MADARIAGA | MERIDIANO PUERTO VALLARTA |
| M048 | JUDITH ABIGAIL CARRILLO CISNEROS | EL TIEMPO DE NAYARIT |
| M049 | JULIO CESAR PERALTA ALDANA | REDES SOCIALES |

| | | |
|------|---|------------------------------|
| M050 | KARLA ADRIANA ROSADO ONTIVEROS | LOCUTORA RADIORAMA |
| M051 | LENIN SALVADOR GUARDADO NEGRETE | DIARIO CRITICA |
| M052 | LIDIA LIZETH OSUNA RUBIO | DEL NORTE DE NAYARIT |
| M053 | LIDIA MANCILLAS GUZMAN | ULYSES LUGO FB |
| M054 | LUCIA PEREZ MEDINA | XHKG TV |
| M055 | LUIS EDUARDO VILLEGAS DIAZ | OBTURADOR DE NAYARIT |
| M056 | LUIS FERNANDO TRUJILLO SEGURA | SEMANARIO MONITOR. COM |
| M057 | LUIS IGNACIO PALACIOS BEAS | CRONICAS POLITICAS |
| M058 | LUIS MIGUEL MEDINA TORRES | NOTICAS POR LA TARDE (RADIO) |
| M059 | MARCIAL GUZMAN PARTIDA | PERIODICO EL TELEGRAFERO |
| M060 | MARCOS TRUJILLO TRUJILLO | NOTINAY.COM |
| M061 | MARIA DE LA CARIDAD ZARATE HERNANDEZ | PERIODICO QUE HAY? |
| M062 | MARIANO MARTIN VERGARA TELLO | PERIODISTA |
| M063 | MARIO CESAR CORONA SAENZ | PUNTO DE VISTA |
| M064 | MARISOL VILLA GONZALEZ | OPINION DE LA BAHIA |
| M065 | MARTIN ELIAS ROBLES | PERIODISTA |
| M066 | MEDIOS ELECTRONICOS Y MARKETING ENFOQUE | ENFOQUE DIGITAL |
| M067 | MIGUEL GOMEZ RIVERA | LA GAMARRA |
| M068 | MILDRA CRYSTAL BENITEZ ROBLEDO | PERIODISTA |
| M069 | MISAEAL DE JESUS ULLOA ISIODIA | PERIODISTA NNC |
| M070 | OCTAVIO SALAS FRANCO | PERIODISMO NAYARITA |
| M071 | OMAR GERARDO NIEVES COSIO | EL REGIONAL |
| M072 | OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO | ALICA MEDIOS (radio) |
| M073 | OPERADORA DE PUBLICIDAD DEL NAYAR | RADIORAMA |
| M074 | OSCAR DANIEL LEON CARRASCO | VIDA PUBLICA |
| M075 | OSCAR GONZALEZ BONILLA | NAYARIT ALTIVO.COM |
| M076 | OSWALDO MANUEL GONZALEZ GOMEZ | PERIODISTA |

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller marks above it.

| | | |
|------|--|----------------------------|
| M077 | PEDRO GONZALEZ ESCAMILLA | REVISTA LA PALABRA |
| M078 | PM CREATIVE SA DE CV | NAYARIT ME GUSTA |
| M079 | PROYECTA ESTRATEGIA Y CREATIVIDAD SA DE CV | LA JORNADA |
| M080 | PUBLICIDAD Y PROMOCIONES KORITA | RADIO KORITA |
| M081 | RADIO-TELEVISION DE NAYARIT | NAYARIT EN LINEA NTV |
| M082 | RADIO-TELEVISION DE NAYARIT | CANAL 8NTV |
| M083 | RAFAEL DELGADO GUTIERREZ | PERIODISTA NAYARIT OPINA |
| M084 | RAFAEL FERNANDO MORALES DUFOURT | PERIODICO EXPRESS |
| M085 | RAMON ALVAREZ GARCIA | PERIODICO VERDADES |
| M086 | RAUL JIMENEZ GRANO | REPORTEROS CIUDADANOS |
| M087 | RODIMIRO BECERRA ROBLES | GRILLA EN LA COSTA |
| M088 | ROMARIO DANIEL VELASCO ANGEL | TU VOZ |
| M089 | RUBEN DARIO MONDRAGON RIVERA | RADIO LUPITA |
| M090 | RUBEN PEREZ RAMIREZ | PERIODISTA |
| M091 | SALVADOR ARELLANO MURILLO | RADIO |
| M092 | SALVADOR GUARDADO JIMENEZ | DIARIO DE NAYARIT |
| M093 | SENTIDO COMUN MEDIOS, SC | SENTIDO COMUN |
| M094 | SERGIO RAMIREZ BARBA | LA HOJA |
| M095 | SUSANA ANGELICA DE LA PAZ SILVA | GCN NOTICIAS |
| M096 | THE CREW PR AGENCY SA DE CV | G NOTICIAS |
| M097 | TORBIO QUINTERO ROBLES | PERIODICO GENTE Y PODER |
| M098 | VALLARTA OPINA EDICIONES | PERIODICO NAYARIT OPINA |
| M099 | VERONICA ELIZABETH RAMIREZ RUIZ | PERIODISTA REALIDADES |
| M100 | WORTEN DE MEXICO | BALANCE INFORMATIVO |
| M101 | ACERTIJO PUBLICIDAD | LA JORNADA |
| M102 | JESUS NARVAEZ ROBLES | LOCUTOR NOTICIERO REGIONAL |
| M103 | OSIRIS MALDONADO DE LA PAZ | BALANCE INFORMATIVO |

| | | |
|------|---------------------------------|----------------------|
| M104 | OSCAR BUENO DELGADO | NOTICIAS AL DIA |
| M105 | LUIS PABLO GUARDADO NEGRETE | NOTICIAS DE LA BAHIA |
| M106 | NAYAR ARAIZA LOPEZ | FACEBOOK |
| M107 | PEDRO AMPARO MEDINA | AZTLAN LA REVISTA |
| M108 | JOSE ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ | CERTEZA POLITICA |
| M109 | PUBLICIDAD EN LA CALLE SA DE CV | NAYARIT PLURAL |

2.- Prosigue el Jefe de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, quien manifiesta y expone que a cada contrato se acompaña el respectivo Cuadro de Clasificación en la forma en que lo señala el artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y que a cada contrato se le testaron los siguientes datos personales:

Firma de particulares. *La firma es un dato personal en tanto que hace identificable a su titular, hace referencia a las actividades que realiza una persona en su ámbito privado; por lo tanto, es considerado un dato de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.*

3.- La elaboración de la versión pública de cada contrato se encuentra fundada en los Artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68, 71 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, eliminándose datos personales de carácter confidencial del proveedor como lo es la firma.

4.- Terminada la exposición de parte del Jefe de la Unidad de Transparencia, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

Resoluciones del Comité

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de los Contratos celebrados con medios de comunicación, del año 2020, enlistados con anterioridad, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así

como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por justificarse los supuestos para su elaboración.

Segundo. Se autoriza la publicación de los contratos de referencia, enlistados dentro de las obligaciones de Transparencias del artículo 33 fracción XXIII inciso b) en la página electrónica del Congreso del Estado y del Sistema de Portales de Transparencia.

PUNTO NUMERO SEIS. VERSION PÚBLICA DE EXPEDIENTE JRM/01/2007 DE JUICIO POLITICO

Antecedentes:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 19 de mayo de 2021 se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio CE/SG/DPL/RT016/2021, firmado por el Director de Proceso Legislativo del Congreso del Estado, mediante el cual informa a la Unidad de Transparencia que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de este H. Congreso del Estado, se localizó el Expediente **JRM/01/2007**, que contiene juicio de Remoción tramitado ante este Sujeto Obligado.

No obstante, en su momento se informó su inexistencia, confirmada por el Comité de Transparencia mediante **Acta Extraordinaria CTCEN/XXXII/02/2020** de fecha 05 de octubre de 2020; sin embargo, esta circunstancia cambió, luego de cumplimentar las acciones para su reposición.

Por lo anterior, el Director de Proceso Legislativo del Congreso del Estado, mediante oficio numero CE/SG/DPL/RT016/2021 de fecha 19 de mayo de 2021; solicita a esta Unidad de Transparencia elaborar la versión pública de dicho expediente, y así mismo someter dicha versión publica a la aprobación del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a efecto de estar en condiciones de remitirla al solicitante, en seguimiento a la solicitud de información bajo el número de expediente 23/2020.

2.- Continúa el Jefe de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, quien manifiesta y expone que el expediente **JRM/01/2007** consta de tres legajos, el primero cuenta con 507 fojas, el segundo con 326 y el tercer legajo consta de 317 fojas; de los cuales se realizó versión pública y se acompaña el respectivo Cuadro de Clasificación en la forma en que lo señala el artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, siendo testados los siguientes datos personales:

a) **Fotografía.** Es la reproducción fiel de la imagen de una persona obtenida en papel a través de la impresión en un rollo o placa por medio de cámara fotográfica, o en formato digital, que constituye la reproducción de las imágenes captadas. En este sentido, la fotografía es el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal, que en este caso se testa la fotografía de denunciantes y personas ajenas, distintas del entonces servidor público sujeto a juicio político.

b) **Clave Única de Registro de Población (CURP).** La misma consiste en un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional, incluso a los extranjeros residentes en el país, así como a los mexicanos que viven fuera del país. Corresponde al Registro Nacional de Población asignar la CURP y expedir la constancia respectiva, por lo que conviene exponer que dicha clave se integra por datos que únicamente conciernen a un particular por contener su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos, y su lugar de nacimiento, esa información distingue plenamente a su titular del resto de los habitantes, ya que la misma lo identifica o lo identificaría, razón por la que debe de gozar de la confidencialidad.

c) **Huella Digital.** Es considerada como un dato biométrico que muestra características únicas que identifican a una persona. En ese sentido las recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establecen lo siguiente:

“C. Nivel Alto

Los sistemas de datos personales que contengan alguno de los datos que se enlistan a continuación, además de cumplir con las medidas de seguridad de nivel básico y medio, deberán observar las marcadas con nivel alto:

Datos Ideológicos

Datos de Salud

Características Personales: Tipo de Sangre, ADN, huella digital, otros análogos”

En virtud de lo anterior, la huella digital que contienen las copias de las credenciales de elector que obran en el expediente referido, es un dato personal, susceptible de clasificarse como confidencial, en términos por lo dispuesto el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

d) **Clave de Elector:** Esta se compone de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, toda vez que se conforma con las primeras letras de los apellidos, año, mes y día, sexo, clave del estado donde nació su titular, así como una homoclave interna del registro. Por tanto, las copias de las credenciales de elector que se encuentran contenidas en el expediente que nos ocupa, al ser información que contiene datos que hacen identificable a una persona física, resulta procedente su clasificación, atento a lo que dispone el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

e) **Estado Civil:** Acorde con lo previsto en el Código Civil para el estado de Nayarit, el estado civil solo se comprueba con las constancias relativas al Registro Civil, ningún otro documento ni medio de prueba es admisible, para comprobarlo, salvo los casos expresamente exceptuados por la Ley.

Si bien el Registro Civil es una fuente de acceso público, en el caso concreto, el tratamiento de este dato debe ser acorde con la finalidad por el que fue recabado e integrado a los documentos materia de la solicitud, por lo que se deben adoptar medidas necesarias para su resguardo y protección.

Por tanto, el estado civil se considera como información confidencial, con fundamento en el artículo 82, fracción la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit.

f) **Edad:** La edad es información que hace referencia al tiempo que ha vivido una persona. que por su propia característica incide en la esfera privada de las personas; misma que se encuentra reflejada en las copias de las credenciales de elector, que se encuentran en el expediente y es un dato que hace referencia a los años cumplidos por una persona física identificable.

Por tanto, la edad es un dato personal que debe ser protegido por tratarse de información confidencial, con fundamento en el artículo 82, fracción la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit.

g) Firma de particulares. La firma es un dato personal en tanto que hace identificable a su titular, hace referencia a las actividades que realiza una persona en su ámbito privado; y ya que obran las firmas en diversos documentos contenidos en el expediente de referencia, por lo tanto, es considerado un dato de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

h) Domicilio de particulares. En términos del artículo 29 y 31 del Código Civil para el Estado de Nayarit, el domicilio es el lugar en donde reside habitualmente una persona física. Y el domicilio legal de una persona física es el lugar donde la ley fija su residencia para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, aunque de hecho no esté allí presente. En este sentido, y dado que los domicilios que se contienen en las copias de las credenciales de elector que obran en el expediente ya referido, el domicilio de particulares debe clasificarse como confidencial, pues se trata de un dato que permite su identificación, ya que se trata de un medio de localización directa, por tanto, constituye un dato personal que incide directamente en su esfera privada, cuya difusión podría afectar su intimidad.

i) Número telefónico de particulares. El número de teléfono particular es el número que se asigna a un teléfono (ya sea fijo o móvil), cuyo interés de adquirir es propio de su titular, por lo que hace a la persona identificada o identificable, por lo que se considera un dato personal confidencial.

j) Nombres de particulares. El nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, en el caso particular se testaron los nombres de personas que no participan en el proceso de selección ya referido, y que, al ser ajenas, debe prevalecer su confidencialidad.

5. La elaboración de la versión pública de la presente información se encuentra fundada en los artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68, 71 y 82 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit; 29 y 31 del Código de Civil para el Estado de Nayarit; así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, eliminándose datos personales de carácter confidencial de los documentos remitidos por las Aspirantes Consejeras al Cargo de Consejera Del Consejo Directivo del Instituto para la Mujer Nayarita, mismos que por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación o publicación exponen a sus titulares.

6.- Terminada la exposición de parte del jefe de la Unidad de Transparencia, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

3.- La elaboración de la versión pública de cada legajo se encuentra fundada en los Artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68, 71 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, eliminándose datos personales de carácter confidencial como lo son edad, domicilio, sexo, estado civil, curp, ine, y firma, todos por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación o publicación exponen a los servidores públicos demandantes.

4.- Terminada la exposición de parte del Jefe de la Unidad de Transparencia, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

Resoluciones del Comité

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de la versión Pública de los tres legajos del Expediente **JRM/01/2007**, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por justificarse los supuestos para su elaboración.

Segundo. Se autoriza la publicación de la versión pública del expediente **JRM/01/2007** de referencia, así como la remisión de la respuesta a la solicitud bajo el expediente numero 23/2020 de conformidad con los artículos 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto del expediente JRM/01/2007 Juicio Político del C. Eduardo Valenzuela Alba Expresidente Municipal de Tuxpan.

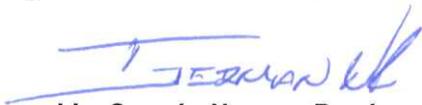
NÚMERO SIETE. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

El Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, informa que en seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los artículos 33 y 36 de la Ley de Transparencia, respecto a este punto, se informa que con fecha 12 y 13 de mayo de la presente anualidad se hizo llegar a las Áreas de este H. Congreso un oficio con el resultado de la Revisión que la Unidad de Transparencia realizó a las **Obligaciones Comunes** del artículo 33 de la Ley de Transparencia los días 4 al 7 de mayo de 2021, y **Obligaciones Específicas** del artículo 36 de la Ley de Transparencia los días 6, 7, 12 y 13 de mayo de 2021, de los cuales se desprende que aún hay obligaciones pendientes de actualizar y publicar, y basta recordar que todos los sujetos obligados debemos tener actualizada la totalidad de la información correspondiente al primer trimestre 2021 y ejercicio anteriores cuando aplique, según la fracción. Por lo que se les solicita tomar las acciones pertinentes para cumplir al cien por ciento Acceso a la Información del Estado de Nayarit.

PUNTO NÚMERO OCHO. ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia, hace la atenta invitación para difundir que con el apoyo del Departamento de Capacitación y Formación Permanente; se programó una capacitación en materia de Transparencia y Acceso a la Información de manera virtual a través de plataforma Webex con el tema: *Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública y de datos personales*, los días 25 y 26 de mayo de la presente anualidad en un horario de 10:00 a 12:00 horas, para Servidores Públicos de este H. Congreso del Estado.

PUNTO NÚMERO NUEVE. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al no haber más asuntos que tratar se da por clausurada la Sesión siendo las 14:00 horas, del día de inicio de la presente. Firmando de conformidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado.



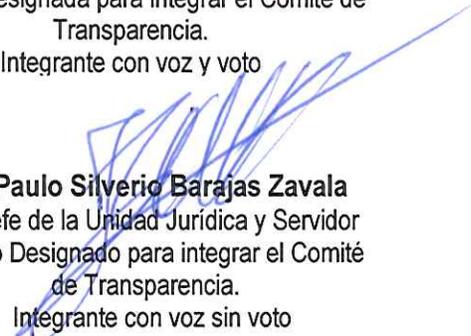
Lic. Germán Navarro Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.



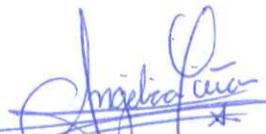
IBQ. Dulce María González Hernández
Asesora en la Dirección de Administración de
Personal, de la Oficialía Mayor y Servidora
Pública Designada para integrar el Comité de
Transparencia.
Integrante con voz y voto



Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Jefe de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.



Lic. Paulo Silverio Barajas Zavala
Jefe de la Unidad Jurídica y Servidor
Público Designado para integrar el Comité
de Transparencia.
Integrante con voz sin voto



Lic. Angélica Araceli Piña Castillo
Enlace del Comité de Transparencia
Con voz sin voto



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit; celebrada el 24 de mayo de 2021, en la Sala "Bicentenario de la Independencia"